

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

214**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 375 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Ramírez López, contra la empresa “Industrias de Alta Metalisteria, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución que dice:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 17 de octubre de 2011.

Por recibido el anterior escrito de don Juan Carlos Almeida Gordillo, letrado de la parte actora, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo se acuerda la suspensión de los actos señalados para el día 25 de octubre de 2011, señalándose nuevamente el día 9 de febrero de 2012, a las diez y cuarenta horas, sirviendo la presente de citación en forma y haciendo saber a las partes que deben comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, a presentar ante quien dicta esta resolución dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción (artículo 148.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Adviértase igualmente al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado «2805 0000 30 número de procedimiento (cuatro dígitos) y año (dos dígitos)», acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso, incorporándose a este Juzgado con la interposición del recurso, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no este constituido, sin perjuicio del carácter subsanable de tal defecto (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 19, disposición adicional decimoquinta).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias de Alta Metalisteria, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.560/11)